

SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



N° 163 2023-J-OPE/INS

RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 09 JUN. 2023

VISTO:

El Expediente con Registro N° 13794-2023 que contiene la Nota Informativa N° 040-2023-OGITT/INS, emitida por la Directora General de la Oficina General de Investigación y Transferencia Tecnológica; el Informe N° 096-2023-OEP-OGA/INS emitido por la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Personal; la Nota Informativa N° 160-2023-DG-OGAJ/INS, emitida por el Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;



CONSIDERANDO:

Que, mediante la Nota Informativa N° 040-2023-OGITT/INS, la Directora General de la Oficina General de Investigación y Transferencia Tecnológica, solicita a la Jefatura autorización para uso de descanso físico vacacional fraccionado, del 15 al 18 de junio de 2023, por lo que propone asuma funciones en dicha Dirección General al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Investigación;



Que, a través del Informe N° 096-2023-OEP-OGA/INS, de fecha 06 de junio de 2023, la Dirección Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Personal, en el marco de la Directiva N° 002-2024-SERVIR/GDSRH "Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos en las Entidades Públicas", aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 238-2014-SERVIR-PE, indica que es procedente la acción de personal propuesta;



Que, el inciso a) del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por el artículo 1 del Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, dispone que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, a las siguientes acciones administrativas de desplazamiento de personal: i) Designación temporal; ii) Rotación temporal; y, iii) Comisión de servicios;



Que, conforme a lo indicado por la Gerencia de Políticas de Gestión del Servicio Civil de la Autoridad del Servicio Civil, en el numeral 2.15 del Informe Técnico N° 445-2021-SERVIR-GPGSC, "En la designación temporal de un personal CAS para desempeñar las funciones de un puesto directivo o de confianza del régimen de los Decretos Legislativos N° 276 y N° 728 en adición de funciones, es posible que el personal CAS no cumpla con el perfil o requisitos mínimos del puesto directivo o de confianza 276 o 728 estipulados en los documentos de gestión de la entidad, pero sí reúne el perfil o requisitos del puesto CAS";



Que, estando a lo expuesto, resulta pertinente designar temporalmente al servidor propuesto, quien debe ejercer las funciones de Director General de la Oficina General de Investigación y Transferencia Tecnológica;

Con el visado de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Personal; de los Directores Generales de la Oficina General de Administración y de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y, del Sub Jefe del Instituto Nacional de Salud;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM; y, en uso de las facultades establecidas en el literal h) del artículo 12 del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2003-SA.

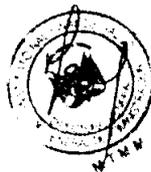
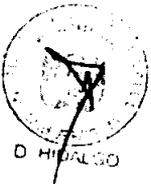
SE RESUELVE:

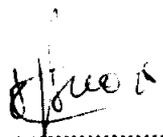
Artículo 1.- Designar temporalmente, a partir del 15 al 18 de junio de 2023, al M.C. Fabián Alejandro Fiestas Saldarriaga, en las funciones de Director General de la Oficina General de Investigación y Transferencia Tecnológica, en adición a sus funciones de Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Investigación.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución Jefatural al servidor antes referido y a la Oficina Ejecutiva de Personal, para conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 3.- Encargar a la Oficina Ejecutiva de Organización proceda a publicar la presente Resolución Jefatural en el Portal de Transparencia del Instituto Nacional de Salud (www.ins.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.




.....
Victor Suárez Moreno
JEFE
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

